

Formosa, 23 de julio 2019

Sr. Presidente FASGO

Dr. Héctor Bolatti

Su despacho:

Nos dirigimos a Ud. en referencia al proyecto de Ley Nacional "Ejercicio Profesional de las/os Licenciadas/os en Obstetricia".

Se puso a consideración de los socios de AGOF la lectura de dicho proyecto de Ley y de la nota remitida a nosotros por la Asociación de Ginecología y Obstetricia del Chaco en donde exponen su postura para que den a conocer su opinión por mensaje de WhatsApp.

Todos los que respondieron, aunque no el número total de socios, se expidió en contra de algunos puntos tal como fueron remarcados por los colegas de AGOCH, a saber:

- Que el título de Licenciatura en Obstetricia solo las habilita para Control y Atención de embarazos, partos y puerperios de Bajo Riesgo, como así también en Consejería y Atención en los Programas de Salud Sexual y Reproductiva.
- Que las incumbencias y su posterior ampliación siempre deben contar con el análisis y aprobación de la CONEAU y otras autoridades y no solamente porque lo imponga una Ley.

De tal manera no estamos de acuerdo en:

- La atención de partos domiciliarios.
- Diagnosticar, prescribir medicamentos hormonales, psicofármacos, uterotónicos, antihipertensivos y otros de uso en embarazos de Alto Riesgo.
- La participación en procedimientos quirúrgicos que requieren de una curva de aprendizaje.
- Ser peritos de parte interviniendo, tal vez, en causas en contra de colegas.
- La realización e informes con métodos técnicos como ser ecografías y monitoreo.

Reconocemos y avalamos el accionar de las Licenciadas y Parteras en áreas Rurales o carentes de Especialistas en la atención de embarazos y partos de Bajo Riesgo y en la detección temprana de factores de Riesgo para la derivación oportuna a Centros de Mayor Complejidad.

Por último, adheridos a la propuesta de AGOCH, solicitamos la inclusión en el mencionado Proyecto de Ley de un artículo de EXENCIÓN O EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS AJENOS, oponiéndonos a hacernos responsables de pacientes y complicaciones no controladas por nosotros (Art 17 inc. b del Proyecto de Ley).

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.



Dr. Sergio Pereira
Vicepresidente AGOF



Dr. Javier Lukestik
Presidente AGOF